



0000422

**RESOLUCION No. 04-P-DIC
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA ICONS.**, otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo el 31 de Mayo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.04.0421 del 16 de Agosto del 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03268 del 26 de Agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA ICONS.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Pública Tercera y Octava del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

**DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

16 A GO 2004 Documente de l'Etat de original
Presentado: Se dejó copia en Los Ar
Clavos: DGY FEB. 2005
Notario: Dr. Roberto López Remiso
NOTARIO

archivos de la Notaría Pública Octava. Se anotó el contenido de la Resolución número 04.P.DIC. (0000422), dictada por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil cinco. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-
Portoviejo, Agosto dieciocho del dos mil cuatro.

NOTARÍA PÚBLICA
OCTAVA
PORTOVIEJO